

9. 11. 11  
en todos tiempos preferir quanto pueda facilitar el  
bien, y alivio de sus amados Vasallos, para declarar,  
le sera mas agradable, que las crecidas sumas, que  
en semejantes ocasiones se han consumido, y contribuido  
voluntariamente, para costear otros festejos, viviendo  
esto de distraher de su trabajo à las Fiestas, y de mas  
perjuicio, que beneficio à la causa publica; se invier-  
tan en dotes à Doncellas pobres, y huérfanas, que  
faciliten su matrimonio con proporcion à sus clases.

Conforme à esta Real declaracion, y benigno de-  
seo de S. M., anticipo à V. S. este aviso para que lo  
tenga entendido, y excuse todo preparativo de regocijo, y  
demonstracion publica por el feliz alumbram.<sup>to</sup> de la  
Princesa nuestra Señora, hasta tanto que señalando  
se, y participandose à V. S. por el Consejo, la cantidad,  
que se destinare para otros fines, pueda tambien comu-  
nicarse por mi à V. S. la instruccion con que  
segun la piadosa intencion de S. M. deba